

**GONZALO HURTADO MORALES**  
NOTARIO PUBLICO  
1º NOTARIA DE LAS CONDES  
SANTIAGO - CHILE



**Notario Santiago Gonzalo Anibal Hurtado Morales**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de  
PROTOCOLIZACION BASES DE LA PROMOCION CAMPANA ENTRENA  
SIN LIMITES CLUB ALCON DE RETAIL COMMUNICATION CHILE S.A. EN  
NOMBRE DE ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA otorgado el 14 de  
Noviembre de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Gonzalo Anibal Hurtado Morales.-  
Avda. Apoquindo 4943.-  
Santiago, 14 de Noviembre de 2025.-



123456837303  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456837303.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-  
CUR N°: F043-123456837303.-

**GONZALO HURTADO MORALES**  
**NOTARIO PUBLICO**  
**AV. APOQUINDO 4943 - LAS CONDES**  
**SANTIAGO - CHILE**

Abg/394

**PROTOCOLIZACION BASES DE LA PROMOCION**

**"CAMPANA ENTRENA SIN LIMITES CLUB ALCON"**

**DE**

**RETAIL COMMUNICATION CHILE S.A.**

**En nombre de**

**ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA.**

Repertorio N° 2082-25.

**REQUIERENTE: MAURICIO FUENTES BARROS.**

**RUT.: 14.147.561-4 Nacional.**

**MATERIA:** Bases de la Promoción **"CAMPANA ENTRENA SIN LIMITES CLUB ALCON"** DE **RETAIL COMMUNICATION CHILE S.A.** **En nombre de ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA.**, por la vigencia y validez desde las 0:00 horas del día 1 de noviembre de 2025 hasta las 23:59 horas del día 31 de diciembre de 2025.-

**CONSTA DE:** ocho hojas, escritas sólo por su anverso.-

SANTIAGO, LAS CONDES A 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.-



7P

*Gonzalo Hurtado Morales*

7P



Certificado  
123456837303  
Verifique validez  
<http://www.fojas.com>



## BASES DE LA PROMOCION

### “CAMPAÑA ENTRENA SIN LÍMITES CLUB ALCON”

DE

“RETAIL COMMUNICATION CHILE S.A en nombre de ALCON LABORATORIOS Chile LTDA”

**RETAIL COMMUNICATION CHILE S.A**, sociedad comercial del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°76.755.090-1, con domicilio en Félix de Amesti 313 Las Condes, en adelante “el Organizador” Representada por Don Mauricio Fuentes Barros Run.14.147.561-4, viene en presentar y establecer las siguientes bases de la promoción de la “CAMPAÑA ENTRENA SIN LÍMITES CLUB ALCON”.

#### **PRIMERO: Antecedentes Generales.**

El Organizador, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad, encomendado por “ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA”, RUT 86-537-600-6, realizará una promoción que se denominará CAMPAÑA ENTRENA SIN LÍMITES del Club Alcon”, en adelante la “Promoción”.

Esta Promoción se implementará de manera física y digital, en los términos y condiciones que se señalarán a continuación. Por el solo hecho de participar en la Promoción, se entiende que los participantes de esta Promoción, en adelante e indistintamente el “Participante” o los “Participantes”, conocen y aceptan los términos y condiciones que se establecen en las Bases.

Si a juicio exclusivo del Organizador, un Participante comete infracción a las disposiciones contenidas en estas Bases, el Organizador se reservará la facultad de excluir a ese Participante de la Promoción.

#### **SEGUNDO: Publicidad de las Bases.**

Las Bases de la Promoción “CAMPAÑA ENTRENA SIN LÍMITES CLUB ALCON” se encuentran a disposición del público general en el sitio web del Organizador “[www.clubalcon.cl](http://www.clubalcon.cl)”

#### **TERCERO: Vigencia de la Promoción.**

La Promoción tendrá vigencia y validez desde las 0:00 hrs del día 01 de noviembre de 2025 hasta las 23:59 hrs. del día 31 de diciembre de 2025.

Con todo, el Organizador se reserva el derecho de extender, suspender o modificar la vigencia de la Promoción, lo que será oportunamente comunicado por los medios que el Organizador determine al efecto. Asimismo, y por razones de fuerza mayor o que escapan al control razonable del Organizador, éste podrá cancelar o suspender la Promoción, lo que también será comunicado oportunamente, sin responsabilidad alguna para el mismo.

*Leer el folleto de información al paciente y/o profesional, manual de usuario y/o DFI antes de usar, recomendar o prescribir el producto en especial consultar contraindicaciones, advertencias y precauciones. Consulte a su especialista de la salud visual. CL-AHG-2500018*



*MR*



Certificado  
123456837303  
Verifique validez  
<http://www.fojas.com>



#### **CUARTO: Exclusiones.**

No podrán participar en la Promoción:

- a. Personas jurídicas.
- b. Personas no residentes del territorio nacional de la República de Chile.
- c. Empleados de la sociedad RETAIL COMMUNICATION CHILE S.A y sus matrices, filiales, subsidiarias o relacionadas como tampoco los empleados de la sociedad ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA, RUT 86-537-600-6, sus matrices, filiales, subsidiarias o relacionadas.
- d. Empleados de ópticas y farmacias que comercialicen los productos de marca Alcon tanto lentes de contacto como soluciones de mantención.
- e. Cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en el desarrollo de la Promoción y de las Bases.
- f. Los parientes directos de las personas señaladas anteriormente, entendiendo por ellas a los padres, hijos, hermanos y cónyuge.
- g. Menores de edad. Solo podrán participar personas mayores de 18 años. En consecuencia, quedan excluidos todos los menores de edad, aun cuando cumplan con los demás requisitos de participación.

#### **QUINTO: Descripción y Stock del Premio.**

Durante la campaña de promoción, el premio asociado a esta (en adelante, el "Premio") consistirán en:

Dos (2) Membresías anuales para el gimnasio Energy

El stock total del Premio asociado a la Promoción es de dos (2) unidades.

Con todo, el Organizador se reserva el derecho de modificar exclusivamente el proveedor del servicio de gimnasio, garantizando que el Premio mantendrá sus características, condiciones y beneficios esenciales. En ningún caso el Premio será sustituido por un producto o servicio diferente.

#### **SEXTO: Descripción y Mecánica de la Promoción.**

Quienes deseen participar de la Promoción y ganar uno de algunos Premios, deberán participar de la siguiente manera:

1. Desde las 0:00 hrs del día 01 de noviembre de 2025 hasta las 23:59 hrs del día 31 de diciembre de 2025, el Participante deberá realizar compra de cuatro (4) cajas de lentes de contacto de la familia AIR OPTIX™ plus HydraGlyde™ de Alcon Laboratorios (AIR OPTIX™ plus HydraGlyde™, AIR OPTIX™ plus HydraGlyde™ for Astigmatism y/o AIR OPTIX™ plus HydraGlyde™ Multifocal) o cuatro (4) cajas de lentes de contacto de la familia PRECISION1™ (PRECISION1™ y/o PRECISION1™ for astigmatism) adquiridos en alguna de las ópticas asociadas a Club Alcon a nivel nacional.

*Leer el folleto de información al paciente y/o profesional, manual de usuario y/o DIFU antes de usar, recomendar o prescribir el producto en especial consultar contraindicaciones, advertencias y precauciones. Consulte a su especialista de la salud visual. CL-AHG-2500018*





Certificado  
123456837303  
Verifique validez  
<http://www.fojas.com>



2. Para participar en la Promoción se requerirá contar con una boleta o factura que se entregue directamente por algunas de las ópticas asociadas a Club Alcon del territorio nacional por la compra de alguno de los productos arriba mencionados, precedente o bien que sean enviadas por las mismas o quien las represente en formato electrónico en caso de que la compra se haga de vía electrónica, con fecha de entre las 00:00 hrs del día 01 de noviembre hasta las 23:59 hrs del día 31 de diciembre de 2025, donde conste y se verifique la compra de cuatro (4) cajas de producto marca "AIR OPTIX™ plus HydraGlyde™ o PRECISION1™"
3. Cumpliéndose lo anterior, el Participante por la compra cuatro (4) cajas de producto "AIR OPTIX™ plus HydraGlyde™ o PRECISION1™" en promoción, ingresa a la página web [www.clubalcon.cl](http://www.clubalcon.cl) a través de su celular, tableta o computador, sube la boleta a través de su cuenta previamente creada en la página web anteriormente mencionada y estará participando. Al efecto, el Organizador en caso alguno será responsable de la veracidad y exactitud de los datos proporcionados por el Participante en el evento de que este sea designado como ganador de uno de los Premios, siendo exclusiva responsabilidad de este último aportar los datos necesarios para ser contactado en caso de ser necesario.
4. Se podrá participar en la Promoción sólo con aquel participante que cuente con una boleta o factura que se entregue directamente en algunas de las ópticas asociadas a Club Alcon a nivel nacional (Tienda física o e-commerce) precedente o bien que sean enviadas por las mismas en formato electrónico en caso de que la compra se haga de vía electrónica con fecha de entre las 00:00 hrs del día 01 de noviembre hasta las 23:59 hrs del día 31 de diciembre de 2025.
5. Podrá participar en la Promoción sólo aquel participante que cuente con una boleta o factura por la compra de cuatro (4) cajas de alguno de los siguientes productos:
  - a. AIR OPTIX™ plus HydraGlyde™
  - b. AIR OPTIX™ plus HydraGlyde™ for Astigmatism
  - c. AIR OPTIX™ plus HydraGlyde™ Multifocal
  - d. PRECISION1™
  - e. PRECISION1™ for Astigmatism

Con todo, cada uno de los Participantes podrá concursar tantas veces como desee por los Premios en la medida que sigan la mecánica recién descrita, siempre y cuando cada compra sea de cuatro (4) cajas de producto físico y se realice en alguna de las tiendas o locales que comercialicen los productos Alcon y en cuya boleta o factura se pueda constatar la compra de estos productos antes mencionados.



### SÉPTIMO: Sorteo.

Leer el folleto de información al paciente y/o profesional, manual de usuario y/o DFU antes de usar. recomendar o prescribir el producto en especial consultar contraindicaciones, advertencias y precauciones. Consulte a su especialista de la salud visual. CL-AHG-2500018



*MR*



Certificado  
123456837303  
Verifique validez  
<http://www.fojas.com>



El sorteo del Premio se realizará el **13 de enero de 2026**, de manera aleatoria y digital y mediante una aplicación informática especialmente dispuesta al efecto, en el que participarán en igualdad de condiciones todos aquellos Participantes que no se encuentren excluidos a consecuencia de alguna de las causales detalladas en el número Cuatro y hayan cumplido cabalmente con la mecánica de participación del número Sexto. De esta forma, los ganadores serán elegidos uno a uno entre todos los Participantes y en su defecto, para el caso de que el ganador no cumpla con las condiciones ya detalladas, al suplente de este que será sorteado según se detalle en el número Octavo.

En dicha fecha se comunicará además el resultado del sorteo, informando quien es el titular del premio, mediante el medio de comunicación que el Organizador estime idóneo y utilizando la información entregada por los mismos participantes. Adicionalmente, el Organizador, informará el resultado de la Promoción mediante el medio de comunicación que estime idóneo y utilizando la información entregada por el participante.

Con todo, el Organizador se reserva el derecho de modificar tanto la fecha y hora como la modalidad del sorteo, lo que será debidamente informado a los Participantes.

#### **OCTAVO: Determinación del Participante Ganador y Adjudicación del Premio.**

Se deja constancia que el hecho de participar en la Promoción no le asegura a los Participantes ganar el Premio.

La mecánica de adjudicación del Premio será la siguiente:

1. A través del sistema de sorteo signado en la cláusula Séptima, se sorteará de forma separada y en el siguiente orden cada uno de los Premios:

Dos (2) Membresías anuales para el gimnasio Energy

2. En particular, El Premio será sorteado durante las siguientes fechas y se enviarán a la dirección que comunique el ganador al momento de tomar contacto, vía mail registrado en la página web: [www.clubalcon.cl](http://www.clubalcon.cl) del "Participante Ganador".
3. Si por cualquier motivo no imputable al Organizador el Participante seleccionado no cumple con las Bases, si los datos que aportó son falsos, no permitiesen ubicar a su titular, o por cualquier razón se viera impedido de adjudicarse el Premio, se procederá a sortear nuevamente dicho Premio a efectos de elegir a un ganador de reemplazo y así sucesivamente hasta que el Participante seleccionado cumpla con todos los requisitos dispuestos en las Bases y haya puesto a disposición datos verídicos que permitan contactarse con el mismo. En este sentido el Participante ganador será quien, conforme al sistema de sorteo y adjudicación recién mencionado, tenga derecho a adjudicarse los Premio respectivo.

4. El Organizador se pondrá en contacto con el Participante Ganador a través de medio: correo electrónico con el que se inscribió en [www.clubalcon.cl](http://www.clubalcon.cl) con el objeto de coordinar y confirmar la entrega del Premio. Si el Participante Ganador no fuera

Leer el folleto de información al paciente y/o profesional, manual de usuario y/o DFU antes de usar. recomendar o prescribir el producto en especial consultar contraindicaciones, advertencias y precauciones. Consulte a su especialista de la salud visual. CL-AHG-2500018





Certificado  
123456837303  
Verifique validez  
<http://www.fojas.com>



habido, dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha del sorteo, o se comprobare que no dieron cumplimiento a lo señalado en las Bases o si los datos entregados no permitieran identificarlo, el Organizador podrá declarar desierto el respectivo Premio y/o disponer libremente del mismo.

5. El Premio tiene el carácter de personalísimo y no es endosable. Tampoco es canjeable por dinero efectivo. Si el Participante Ganador, decide, por cualquier motivo, no aceptar el Premio, éste lo perderá automáticamente, sin derecho a compensación alguna. En el caso recién descrito el Premio quedará desierto y el Organizador se reserva el derecho a disponer del Premio como lo estime conveniente.

#### **NOVENO: Gastos Asociados a la Promoción.**

El Organizador no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en la Promoción, ni al retiro, cobro y uso del Premio, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, estadía y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie. En consecuencia, los gastos indicados anteriormente serán de exclusiva responsabilidad de los Participantes y del Participante Ganador, sin que el Organizador tenga responsabilidad alguna en relación con los mismos.

Será de cargo y costo exclusivo del Participante Ganador cumplir con todos los trámites necesarios y contar con toda la documentación requerida por las instituciones, organismos o empresas correspondientes para hacer efectivo el Premio.

#### **DÉCIMO: Información de los Participantes y Responsabilidad.**

Los Participantes aceptan los términos establecidos en las presentes Bases, obligándose a respetar sus términos y condiciones con la sola participación en la Promoción.

Es de exclusiva responsabilidad del Participante Ganador cobrar el Premio de acuerdo a los plazos y condiciones establecidas en estas Bases. El Organizador no se hace responsable de cualquier hecho externo que impida el canje del Premio. El Organizador no será responsable por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida al Participante Ganador reclamar el Premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega. Asimismo, el Organizador no será responsable en caso de que el Participante Ganador no pueda ser contactado por cualquier causa o motivo. Asimismo, el Organizador no será responsable de errores u omisiones en que incurran los Participantes al momento de registrar sus datos, y que impidan contactar o identificar al Participante Ganador. Es requisito indispensable para participar en esta Promoción que los antecedentes entregados sean reales y válidos.

El Participante Ganador asume exclusivamente la responsabilidad de hacer un uso adecuado del Premio. En este sentido, una vez entregado el Premio, el Organizador no responderá por la pérdida, alteración, modificación, daño del Premio, o cualquier otro hecho que impida que éste sea. El Organizador no se hace responsable por los daños directos, indirectos, previstos, imprevistos,

*Leer el folleto de información al paciente y/o profesional, manual de usuario y/o DFU antes de usar, recomendar o prescribir el producto en especial consultar contraindicaciones, advertencias y precauciones. Consulte a su especialista de la salud visual. CL-AHG-2500018*



MF



Certificado  
123456837303  
Verifique validez  
<http://www.fojas.com>



patrimoniales, morales o materiales, accidente, lesiones, muerte o cualquier perjuicio que pueda sufrir el Participante Ganador o terceros con motivo u ocasión del uso y aceptación del Premio, todo lo cuál será de exclusiva responsabilidad y riesgo del Participante Ganador. El Organizador no asume ninguna responsabilidad, sea civil, criminal o de cualquier otra índole, por la ocurrencia de accidentes debidos a la inobservancia de las advertencias indicadas o el uso inadecuado del Premio, y el Participante Ganador no podrá reclamar contra el Organizador por fallas, deficiencias, o cualquier otra falta en el Premio.

El Organizador no asume responsabilidad alguna respecto a la fabricación, funcionamiento, estado y calidad de los Premios. Tampoco asume ninguna responsabilidad, sea civil, criminal o de cualquier otra índole, por la ocurrencia de accidentes debidos a la inobservancia de las advertencias indicadas o el uso inadecuado del Premio.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Publicidad de la Promoción.**

El Organizador no se hace responsable de que, una vez terminada la vigencia de la Promoción, siga circulando publicidad con referencia a ésta. Ello no dará lugar de modo alguno a una ampliación del período de la Promoción, como tampoco a una renovación de la misma, o a algún tipo de indemnización.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Autorización de Uso de Imagen y Tratamiento de Datos Personales.**

Los datos personales que se requerirán para participar en la Promoción serán aquellos entregados por los Participantes al momento de completar las instrucciones a las que se hace mención en la cláusula Sexta. Para efectos de lo recién descrito sólo a modo de ejemplo se nombran los siguientes datos personales: nombre completo, cédula de identidad, dirección, teléfono, mail, número de boleta y tienda donde se realizó la compra. Es requisito indispensable para participar en esta Promoción, que los antecedentes entregados sean reales y válidos.

Los Participantes al entregar sus datos, autorizarán el uso y almacenamiento de los datos antes referidos, que serán utilizados por el Organizador u otros terceros autorizados por el Organizador para efectos de desarrollo de la Promoción y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas a la Promoción, y en general para toda comunicación comercial o promocional que pueda realizar Organizador.

Además, los Participantes autorizan al Organizador de manera gratuita y sin derecho a contraprestación de ninguna especie a obtener y utilizar registros gráficos y audiovisuales de su persona, imágenes, grabaciones, y demás material gráfico y/o audiovisual que se genere con ocasión de esta Promoción, así como sus testimonios. Esta autorización permitirá al Organizador divulgar estos materiales, a través de cualquier medio o formato, para publicitar las actividades desarrolladas por el Organizador con ocasión de la Promoción. A modo ilustrativo, la autorización permite el uso de estos materiales en revistas, redes sociales, sitios webs, entre otros medios actuales o futuros. Esta autorización tendrá una vigencia de hasta 1 año después de finalizada la Promoción.



Certificado  
12345687303  
Nº  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Leer el folleto de información al paciente y/o profesional, manual de usuario y/o DIFU antes de usar, recomendar o prescribir el producto en especial  
consultar contraindicaciones, advertencias y precauciones. Consulte a su especialista de la salud visual. CL-AHG-2500018



MAP



Certificado  
123456837303  
Verifique validez  
<http://www.fojas.com>



## **DÉCIMO TERCERO: Modificación de las Bases y Suspensión de la Promoción.**

El Organizador se reserva el derecho de modificar las condiciones y términos contenidos en estas Bases, lo que será comunicado oportunamente por los medios publicitarios que el Organizador estime convenientes al efecto. Asimismo, y por razones de fuerza mayor o que escapan al control razonable del Organizador, éste podrá cancelar o suspender la Promoción, lo que también será comunicado oportunamente, sin responsabilidad alguna para el Organizador.

## **DÉCIMO CUARTO: Canje y activación de la membresía.**

El Participante Ganador podrá hacer uso del Premio dentro de un plazo máximo de 90 días corridos desde la fecha de notificación. La membresía podrá activarse directamente por el ganador ante la cadena de gimnasios correspondiente, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos por dicha institución.

El Organizador coordinará la entrega del comprobante o código de activación, pero no será responsable de la activación ni de las condiciones de uso posteriores a la entrega.

## **DÉCIMO QUINTO: Disponibilidad y lugares de uso.**

La disponibilidad de las sedes del gimnasio dependerá de la red de sucursales habilitadas por Energy en cada región o comuna. El Premio se considerará correctamente entregado al facilitar la membresía en cualquiera de las sucursales disponibles del gimnasio dentro del territorio nacional.

## **DÉCIMO SEXTO: Transferibilidad del Premio.**

El Premio es transferible únicamente previa autorización por escrito del Organizador, siempre que el beneficiario cumpla los requisitos de participación y aceptación de las condiciones del gimnasio. En caso contrario, se mantendrá el carácter personal e intransferible del Premio.

## **DÉCIMO SÉPTIMO: Responsabilidad posterior del gimnasio.**

Una vez entregado el Premio, el Organizador y Club Alcon no asumen responsabilidad alguna respecto a las políticas comerciales, administrativas o de servicio del gimnasio Energy, ni por el uso, disponibilidad, vigencia o suspensión de sus servicios. Cualquier situación, reclamo o inconveniente deberá ser gestionado directamente por el Participante Ganador ante la cadena de gimnasios.

## **DÉCIMO OCTAVO: Valor de referencia del premio.**

El valor referencial de la membresía anual del gimnasio Energy es de aproximadamente \$220.000 CLP. En caso de no existir disponibilidad en la cadena indicada, se otorgará una membresía equivalente en otra cadena de similar valor y condiciones.





Certificado  
123456837303  
Verifique validez  
<http://www.fojas.com>



## **DÉCIMO NOVENO: Procedimiento de compra y designación del Premio.**

La compra y designación del Premio será realizada directamente por el Organizador a nombre del Participante Ganador, quien será informado del procedimiento y de los pasos para la activación correspondiente. El Organizador se reserva el derecho de adquirir las membresías directamente con la cadena de gimnasios o a través de un intermediario autorizado, garantizando siempre la equivalencia y validez del Premio otorgado.



**Mauricio Fuentes Barros**  
**14.147.561-4**  
**Retail Communication Chile S.A.**  
**76.755.090-1**

**RETAIL  
COMMUNICATION CHILE S.A.  
76.755.090-1**



Certifico que el presente documento  
queda protocolizado con esta fecha,  
anotado en el Repertorio con el  
Nº 1082-25, y agregado al final del  
Registro de Instrumentos públicos a  
mi cargo con el Nº 33 del mes

En curso.-  
SANTIAGO,



14 de noviembre de 2025.



Certificado  
123456837303  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>

